

actual, a' que se obliga el recurrente;
 Juan Barua - por tanto: Suplicas al Excmo Ayuntamiento,
 Fran^{co} y segura - que teniendo esta por suenta
 Miguel Victoria - que se digno acordar sobre mi proposicion
 Pedro Corta - lo que tengas por conveniente. - Gracia
 Union Bonera - de su fuente el ano 15. de Julio del 1878. -
 Ysidoro Elcartner:

Consumo
 Los Señores del Ayuntamiento,
 aviaados, y mayores contribuyentes ben
 erituados de las anteriores solicitudes, y des
 pues de diuntados sobre todos y cada
 uno de los particulares que la misma
 comprende; y en vista tambien de que
 en el año anterior en que se cobraron
 los impuestos de consumo por admini
 stracion, ha resultado un deficit de
 2846. puetos 78 centimos, para el
 erupio del tesoro y de 2593, 75 centimos
 por el recargo Municipal en perjuicio
 de Choberos Chulo efectibo por reparto
 de 5660 puetos 75 centimos del impue
 to de sal, y años en el presente año el
 aumento de 718 puetos impuestos en
 esta Villa, y en cuya cantidad de annua
 to, el Ayuntamiento se comino a pagar,
 por mayoria de Votos, acordar: Que
 desde en adelante al solicitante
 Don Ysidoro Elcartner el impuesto
 de consumo de esta Villa con los